

TERMINOS DE REFERENCIA:

PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARES PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: “CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO- HUÁNUCO”, CON CUI N° 2318265.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

El presente requerimiento tiene por finalidad contar con softwares especializados para el desarrollo óptimo de las actividades del Centro de Geomática de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y contribuir en lograr las metas previstas del Proyecto, a fin de dotar a los laboratorios con los softwares respectivos a través de la óptima utilización de los recursos públicos, con el fin de brindar un servicio de calidad a los estudiantes, personal docente y administrativo que forman parte de la Entidad.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS BIENES:

Centro de Geomática de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

3. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

Contratar un proveedor o proveedores para la entrega de softwares para la implementación del Centro de Geomática de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE USUARIOS
01	Pix4D Fields (con licencia educativa perpetua)	Unidad	00
02	MetaShape Agisoft	Unidad	00
03	Lidar360 (con licencia educativa)	Unidad	00

4. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento. La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **Un (01) único pago**, luego de la culminación del 100 % de los trabajos de entrega, instalación, puesta en funcionamiento y previa conformidad de las áreas usuarias y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Para efectos del pago, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe de conformidad del Coordinador del Centro de Geomática.
- Acta de instalación y puesta en funcionamiento firmada por el área usuaria y representante del proveedor
- Informe de conformidad emitida por el jefe de la Unidad Ejecutora de inversiones
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

4.2. Sistema de entrega

El contrato se rige por el sistema de entrega de los equipos e instalación de softwares, así como su instalación y puesta en funcionamiento, en el Centro de Geomática de la Facultad de Agronomía de la UNAS.

4.3. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de **QUINCE (15) días calendarios**, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

4.4. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sito en la carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco, en el horario

de lunes a viernes de 07:00 a 14:45 horas, posteriormente se trasladará los softwares al Centro de Geomática de la Facultad de Agronomía de la UNAS, donde se pondrán en funcionamiento.

4.5. Adelantos

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

4.6. Penalidades

4.6.1. Penalidad por mora:

Según el Art. 120 del R.L.G.C, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

4.6.2. Otras Penalidades

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones posibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los SOFTWARES con observaciones y/o mala calidad, que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas.	0.5% de la UIT vigente.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y del Coordinador del Centro de Geomática.
2	Retraso en la reposición de los SOFTWARES que no cumplen con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.5% de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones y del Coordinador del Centro de Geomática.

4.7. Subcontratación

No aplica

4.8. Fórmulas de reajustes

No aplica

4.9. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje. Para dicho efecto, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tingo María – Huánuco.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 SOFTWARES PiX4D

A. El software ofertado deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características:

1. Licenciamiento orientado al sector educativo, válido para instituciones de educación superior o técnica.
2. Instalación en sistema operativo Windows de 64 bits.
3. Procesamiento de imágenes RGB obtenidas mediante UAV.
4. Procesamiento de imágenes multiespectrales obtenidas mediante UAV.
5. Generación automática de ortomosaicos georreferenciados.
6. Generación de mapas de reflectancia y mapas temáticos para agricultura de precisión.
7. Cálculo y visualización de índices de vegetación, incluyendo al menos NDVI, GNDVI y NDRE o equivalentes.
8. Herramientas para delimitación de parcelas y zonificación de áreas de cultivo.
9. Generación de mapas de prescripción para aplicaciones agrícolas de tasa variable.
10. Herramientas de medición de áreas, distancias y estadísticas de las zonas analizadas.

11. Exportación de resultados en formatos geoespaciales estándar, tales como GeoTIFF, Shapefile, KML, CSV o equivalentes.
12. Interfaz gráfica de usuario amigable y orientada al uso académico.
13. Capacidad de generar reportes técnicos en formato PDF o equivalente.
14. Posibilidad de importar información georreferenciada proveniente de receptores GNSS y otras plataformas SIG.
15. Actualizaciones del software durante el período de vigencia del licenciamiento.

B. Requerimientos de licenciamiento

Tipo de licencia: Educativa institucional.

Cantidad de licencias: _____ (indicar cantidad requerida).

Vigencia mínima: Doce (12) meses.

Modalidad de activación: Licencia en línea o mediante mecanismo de activación autorizado por el fabricante.

Las licencias deberán ser nuevas, originales y suministradas por un fabricante o distribuidor autorizado.

C. Servicios conexos

El proveedor deberá incluir:

Capacitación

Capacitación inicial para docentes y/o personal designado.

Duración mínima: ocho (08) horas.

Modalidad: presencial o virtual.

Contenido mínimo:

Importación de imágenes.

Procesamiento fotogramétrico.

Generación de ortomosaicos.

Cálculo de índices de vegetación.

Elaboración de mapas temáticos.

Exportación de resultados.

Soporte Técnico

Soporte técnico remoto durante la vigencia de la licencia.

Tiempo máximo de atención de incidencias: cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

5.2. METASHAPE AGISOFT

A. Requerimientos funcionales

1. Modalidad de licenciamiento concurrente o flotante administrada mediante servidor de licencias.
2. Permitir la instalación del software en múltiples equipos de cómputo, limitando únicamente el número de usuarios concurrentes contratados.
3. Compatibilidad con sistemas operativos Windows de 64 bits.
4. Procesamiento de imágenes RGB provenientes de UAV y cámaras digitales.
5. Procesamiento de imágenes multiespectrales y térmicas.
6. Soporte para imágenes aéreas, terrestres, oblicuas y proyectos multicámara.
7. Alineamiento automático de imágenes y reconstrucción fotogramétrica.
8. Generación de nubes de puntos densas.
9. Herramientas de clasificación y edición de nubes de puntos.
10. Generación de Modelos Digitales de Superficie (DSM).
11. Generación de Modelos Digitales del Terreno (DTM).
12. Generación de ortomosaicos georreferenciados y ortomosaicos verdaderos.
13. Generación de modelos tridimensionales texturizados.
14. Importación y gestión de puntos de control terrestre (GCP) y puntos de verificación (Check Points).
15. Compatibilidad con sistemas de referencia geodésicos y proyecciones cartográficas basados en estándares EPSG.
16. Herramientas de medición de coordenadas, distancias, áreas, perímetros y volúmenes.
17. Generación de curvas de nivel y otros productos derivados.

- 18 Importación y procesamiento de nubes de puntos provenientes de escáneres láser y otros sistemas de captura geoespacial.
- 19 Automatización de flujos de trabajo mediante secuencias de procesamiento o interfaces de programación (API o equivalente).
- 20 Exportación de productos en formatos estándar tales como LAS, LAZ, GeoTIFF, TIFF, OBJ, FBX, DXF, SHP, KML, CSV o equivalentes.
- 21 Generación de reportes de procesamiento y control de calidad en formatos digitales.
- 22 Capacidad de aprovechar procesamiento multinúcleo y aceleración por GPU.
- 23 Disponibilidad de actualizaciones y soporte técnico durante el período de garantía del licenciamiento.

B. Implementación e Instalación

El proveedor deberá realizar:

- Instalación y configuración del software.
- Configuración del servidor de licencias concurrentes.
- Verificación de funcionamiento en los equipos designados por la entidad.

C. Capacitación

El proveedor deberá brindar capacitación al personal designado por la entidad.

Duración mínima: dieciséis (16) horas.

Contenido mínimo:

- Configuración inicial del proyecto.
- Importación de imágenes y datos de referencia.
- Alineamiento y orientación de imágenes.
- Generación y edición de nubes de puntos.
- Elaboración de DSM y DTM.
- Generación de ortomosaicos.
- Construcción de modelos tridimensionales.
- Cálculo de áreas y volúmenes.
- Exportación de productos geoespaciales.
- Administración del servidor de licencias concurrentes.

Soporte Técnico

- Soporte técnico remoto durante el período de garantía.
- Tiempo máximo de atención de incidencias: cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

5.3. LIDAR360

A. Requerimientos generales

Ítem Característica mínima requerida

1. Licenciamiento orientado al sector educativo, válido para instituciones de educación superior o técnica.
2. Compatibilidad con sistemas operativos Windows de 64 bits.
3. Visualización tridimensional e interactiva de nubes de puntos.
4. Importación de datos en formatos estándar de nubes de puntos, incluyendo como mínimo LAS, LAZ, PLY, XYZ y E57 o equivalentes.
5. Herramientas de navegación, selección, filtrado y edición de puntos.
6. Soporte para nubes de puntos provenientes de sistemas LIDAR terrestre, móvil y aerotransportado.
7. Herramientas de clasificación automática y manual de puntos.
8. Administración de múltiples proyectos y conjuntos de datos.
9. Generación de productos cartográficos y reportes técnicos.
10. Exportación de resultados en formatos geoespaciales estándar.
11. Disponibilidad de actualizaciones durante el período de vigencia de la licencia.

B. Módulo de análisis de terreno

El software deberá incluir, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

Ítem Característica mínima requerida

- 1 Clasificación de puntos de terreno y no terreno.
 - 2 Generación de Modelos Digitales del Terreno (DTM).
 - 3 Generación de Modelos Digitales de Superficie (DSM).
 - 4 Generación de curvas de nivel a partir de la nube de puntos.
 - 5 Herramientas de medición de coordenadas, distancias, áreas y volúmenes.
 - 6 Generación de perfiles longitudinales y transversales.
 - 7 Herramientas de análisis de pendientes, orientaciones y elevaciones.
 - 8 Generación de mapas temáticos derivados del relieve.
 - 9 Exportación de modelos y productos en formatos geospaciales estándar, tales como GeoTIFF, DXF, SHP, CSV o equivalentes.
-

C. Módulo de análisis forestal

El software deberá incluir, como mínimo, las siguientes funcionalidades:

Ítem Característica mínima requerida

1. Clasificación y segmentación de vegetación a partir de nubes de puntos LiDAR.
2. Identificación y delimitación individual de árboles.
3. Determinación de altura de árboles y cobertura vegetal.
4. Generación de modelos de altura de dosel (CHM).
5. Cálculo de parámetros dasométricos derivados de la nube de puntos.
6. Estimación de densidad de vegetación y distribución espacial de individuos.
7. Generación de estadísticas forestales y reportes técnicos.
8. Visualización tridimensional de estructuras vegetales y forestales.
9. Exportación de resultados en formatos geospaciales estándar para su integración con plataformas SIG.

D. Servicios conexos

Capacitación

El proveedor deberá brindar capacitación técnica al personal designado por la entidad.

Duración mínima: dieciséis (16) horas.

Contenido mínimo:

- Importación y gestión de nubes de puntos.
- Procesamiento y clasificación de datos LiDAR.
- Generación de modelos digitales del terreno.
- Elaboración de curvas de nivel y perfiles.
- Procesamiento y análisis forestal.
- Obtención de estadísticas y reportes.
- Exportación e integración con sistemas de información geográfica.

Soporte Técnico

- Soporte técnico remoto durante la vigencia de la licencia.
- Tiempo máximo de atención de incidencias: cuarenta y ocho (48) horas hábiles.

5.4. Capacitación

La capacitación será presencial en las instalaciones del Centro de Geomática de la Facultad de Agronomía de la UNAS y deberá incluir instalación, operación y aplicaciones.

5.5. Embalaje y rotulado

Los softwares deben estar debidamente embalado en su caja respectiva, protegida contra golpes e impactos que pudiera dañar el bien.

5.6. Garantía comercial

Contra defectos de fabricación, mal estado o pérdida total de los bienes contratados, no detectables al momento que se otorgó la conformidad. La garantía se hará efectiva previo aviso de la Universidad Nacional Agraria de la Selva al Contratista. El Periodo de garantía está indicado en la especificación técnica de cada equipo.

5.7. Disponibilidad de servicios y repuestos

Si corresponde, el postor garantiza la devolución y/o cambio de los bienes en caso estos se entreguen dañados. Se requiere disponibilidad de servicios y repuestos, el mismo que debe contar con un local o taller que brinde el servicio de soporte o reparación dentro del país.

6. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

6.4. Forma de entrega:

Los bienes deben ser entregados en óptimas condiciones. Serán decepcionados en su caja o embalaje y estos deberán estar sellados y de acuerdo con su oferta del postor adjudicado.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados por un representante de la empresa ganadora para confirmar y verificar la mercadería, documento esencial para el pago de la orden de Compra.

6.5. Recepción y conformidad:

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de Almacén central y la conformidad será otorgada por el Coordinador del Centro de Geomática y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, la DEC las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Para la comunicación de las observaciones de la DEC al CONTRATISTA, las áreas usuarias en coordinación con la Unidad Ejecutora de inversiones deberán emitir un informe donde se indique las observaciones indicando el plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

6.6. Responsabilidad por vicios ocultos:

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de UN (01) año contado partir de la conformidad otorgada por la entidad.

6.7. Obligación del proveedor:

- El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.
- Responsable de reposición y/o canje del producto que muestren defectos técnicos en su forma, vicios ocultos o que por motivos atribuibles sufran alteraciones defectuosas de no mayor a 03 (Tres) días calendarios, una vez notificados.
- Adjuntar catálogo y/o ficha técnica para verificar las especificaciones técnicas de cada producto.

Riesgo identificado	Asignación	Medida de mitigación
Retraso en la entrega del bien	Contratista	Aplicación de penalidades por mora conforme al art. 120 del reglamento.
Entrega de equipos con fallas sin cumplir con las especificaciones técnicas.	Contratista	Rechazo del bien, reposición sin costo y acta de no conformidad.
Fallas en la instalación o puesta en funcionamiento	Contratista	Prueba de funcionamiento obligatorio y acta de conformidad conjunta (entidad y contratista)
Daños durante el transporte	Contratista	Embalaje adecuado y seguro obligatorio asumido por el Contratista.

Riesgos laborales durante la instalación	Contratista	Seguro del personal y cumplimiento de normas de seguridad en obra.
No disponibilidad de ambiente físico adecuado para la instalación de los equipos en el área usuaria de la Universidad Nacional Agraria de la Selva	Entidad	Coordinación previa con el responsable del área usuaria para asegurar la disponibilidad del ambiente; supervisión anticipada por parte del área usuaria antes de la entrega del bien o bienes.
No disponibilidad de tiempo del responsable del área usuaria para la recepción de los bienes que fueron entregados almacén central; capacitación, instalación y puesta en funcionamiento dentro del plazo de la prestación del Contratista, debido a la recarga laboral por Docencia.	Entidad	Coordinación previa con el responsable del área usuaria para asegurar la disponibilidad del tiempo de los usuarios o la designación de un encargado, de no ser posible el responsable del área usuaria deberá emitir un informe donde justifique las razones y las fechas donde se recepcionara la prestación bajo responsabilidad.

6.8. Gestión de Riesgos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y considerando que el presente requerimiento ha sido segmentado como bienes estratégicos, la gestión de riesgos ha sido incorporada desde la etapa de formulación de requerimiento, sin necesidad de una matriz independiente, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

La gestión de riesgos constituye un proceso dinámico que se inicia con la elaboración del requerimiento, en el cual se identifican y asignan los riesgos potenciales que podrían afectar el adecuado desarrollo de la contratación. En función a ello, se han establecido las responsabilidades contractuales correspondientes, de modo que cada riesgo sea asumido por la parte que se encuentra en mejor posición para gestionarlo, conforme al principio de valor por dinero.

En este marco se han previsto los siguientes riesgos y medidas de mitigación en el presente requerimiento:

La incorporación de la gestión de riesgos desde la etapa de requerimiento permite a la Entidad anticiparse a posibles contingencias que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la contratación. Al haber segmentado la presente adquisición como estratégico, se han establecido de forma clara y proporcional las responsabilidades de las partes, previendo medidas contractuales que permita mitigar los riesgos identificados. De este modo, se asegura una ejecución eficiente, oportuna y alineada con los principios de valor por dinero y eficiencia en el uso de los recursos públicos, contribuyendo al logro de los fines públicos previstos en esta contratación.

2.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **[01 VEZ EL VALOR ESTIMADO]**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria a instituciones educativas, a universidades, a empresas públicas o privadas, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. El proveedor debe ser persona natural o jurídica o empresa con mínimo 10 años de experiencia en ventas al estado o instituciones educativas. No estar impedido para ventas al estado. Experiencias en implementación de planta piloto a instituciones educativas.

Importante para la entidad contratante

En caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la cuantía de la contratación de algún ítem corresponda al monto de una Licitación Pública abreviada, debe incluirse el siguiente texto:

Ítem N° [...]

*En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DE LA CUANTÍA], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.*

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Se consideran bienes similares a los siguientes: **SOFTWARES AFINES A LA GEOMATICA, EQUIPOS DE COMPUTO E INFORMATICOS, RPAS.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.